



Expediente: 298/05

Carátula: TIRONE ANA CRISTINA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/07/2022 - 05:15

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 298/05



H105021354691

Expte N°: 298/05

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: TIRONE ANA CRISTINA Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN ,8 DE JULIO DE 2022. SENTENCIA N°372. VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVE: I. HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por el letrado Jorge Horacio Valdéz, por derecho propio, en consecuencia, se modifica la parte dispositiva de la sentencia N° 607 del 10/11/2021, la que se redacta en los siguientes términos: **REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES** al letrado **JORGE HORACIO VALDEZ**, en la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$62.000)** por la labor desarrollada como apoderado -en el doble carácter- de la letrada Olga Felisa Gallardo de Cerda, en el proceso de ejecución de honorarios seguido en contra de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y en la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.5000)** por su actuación en el planteo de inconstitucionalidad resuelto por resolución N° 412 del 08/10/2020, con costas a la Municipalidad demandada. II. **COSTAS**, conforme se consideran. **HAGASE SABER. -maría felicitas masaguer maría florencia casas** Ante mí: María Laura García Lizárraga.QUEDA UD. DEBDIAMENTE NOTIFICADO .

Actuación firmada en fecha 27/07/2022

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.